



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

TEL. 781-0545

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA A
COMISION INDUSTRIAL DE P. R.
G. P. O. APARTADO 4486
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 37-87

OFICIAL ADMINISTRATIVO
JEFE, SECCION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE CORREO
PERSONAL CONCERNIDO

DIC. 10 1987

GILBERTO M. CHARRIEZ
PRESIDENTE

RECOGIDO DE CORRESPONDENCIA AL
APARTADO POSTAL DE LA COMISION

Propósito:

Se emite la presente Orden a los fines de fijar claramente la obligación de las unidades correspondientes en la agencia de recoger diaria y prioritariamente la correspondencia en su apartado postal.

La Comisión Industrial de Puerto Rico es una agencia de naturaleza cuasi-judicial que recibe a través del correo escritos legales de las partes en sus procedimientos que requieren atención especial y rápida. En adición, recibe correspondencia de naturaleza administrativa que en ocasiones resulta urgente atender.

Resulta necesario, por lo tanto, emitir por escrito la obligación de las unidades concernidas y de su personal de atender con prioridad el recogido de la correspondencia en el apartado postal para el mejor funcionamiento de la agencia.

Orden:

El área de Administración y cualquiera de sus componentes responsables recogerá con prioridad, diariamente, la correspondencia en el apartado postal de la agencia, y la entregará de inmediato a la unidad de correo para su rápida distribución interna.

Las áreas concernidas adoptarán las medidas de rigor y agotarán todos los recursos disponibles para asegurar el fiel cumplimiento de esta Orden.

Vigencia:

Esta Orden comenzará a regir inmediatamente.